CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que, revisada la Planta de Personal, de la Administración Municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se determinó que no existe Personal de Planta Suficiente ni con la Idoneidad necesaria para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DEPORTIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA"

Dado en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, el veintenueve (29) de julio de 2026.

Psic.
Anyi Paola Araque Rave
C.C. 1112622600

ANYI PAOLA ARAQUE RAVE
Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyecto: Anyi Paola Araque Rave - Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.